



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 1.027/02.-

Ref./CONTADURÍA GENERAL

S/Creación de un Fondo Fijo para solventar los gastos de Comisiones de Giros y Transferencias.-

DICTAMEN Nº 0088/03.-

Señora Contador General:

Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 35/38, por el cual se propicia la creación de un "Fondo Permanente", para la atención de gastos por Comisiones de Giros y Transferencias Bancarias, previo a emitir dictamen sobre las cuestiones formales, solicita se nos informe la equivalencia en la actualidad de la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) establecida al 24 de octubre de 1966.-

Elo, por cuanto el art. 6 del Anexo al Decreto nro. 870/66 determina que los montos por Fondos Permanentes no podrán en ningún caso exceder de la citada cifra histórica.-

Para una mejor ilustración se adjunta copia del citado decreto y su modificatorio.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 ENE 2003
AIC.-



[Firma]
Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE